

THE MILE APARTMENTS CONDOMINIUM ASSOCIATION ,INC

REGLAS Y REGULACIONES .

Reglas y regulaciones han sido establecidas en nuestro condominio para tener un mejor servicio y un sentido de seguridad para todos los residentes . Esperamos que todos sigamos las reglas y regulaciones ,el valor de tu propiedad incrementara .Tu cooperación y la de tus inquilinos (si la propiedad es rentada) será grandemente apreciada .

I. RESPONSABILIDADES

Todos los propietarios son responsables de obedecer todas las reglas y regulaciones ,como bien asegurarse que todos los miembros de la familia ,visitadores o inquilinos sigan estas reglas también .Si un propietario es advertido verbalmente o por notificación escrita de la violación , el/ella/ellos, deben remediar la situación inmediatamente. La asociación procederá de acuerdo a estas reglas hasta que la situación sea curada en su totalidad .El propietario será responsable por los gastos legales incurridos por esta violación.

II. NUMERO DE OCUPANTES

Las unidades son diseñadas para uso residencial solamente . La máxima cantidad de personas es como sigue:

Unidad con dos dormitorios : 4 personas

Unidad con un dormitorio : 2 Personas

III. REQUIRIMIENTOS PARA LA COMPRA O RENTA DE UNA UNIDAD

A . Cuando la unidad es comprada el propietario tiene que tener (1) año de convivir para poder rentar .

B. Personas que se mudan a una unidad debe ser aprobada por la Junta directiva .PRIOR de la mudanza .Una aplicación necesita ser llenada . La misma tiene que ser llenada por :

- 1- Por primeros compradores.
- 2- Por primeros inquilinos ,y/o primeros residentes en la unidad .
- 3- Por inquilinos que en la unidad cambie de propietarios .

Una vez que la aplicación este llenada debe ser sometida a la junta directiva con un cheque o money order de \$ 100.00 pagadero a : THE MILE APART CONDOMINIUM ASSOC.El proceso de tiempo de la aplicación es aproximadamente 10 dias laborables .

C. La acción legal será tomada si alguien se muda dentro de la unidad antes que estos sean aprobados por la junta de directiva.

VI. Radios ,televisores , etc . seran usados con moderacion para no molestar a los otros vecinos . despues que oscurece no se puede hacer ruidos o sonidos que molesten .En el estado de la florida tu vecina no pueden ser molestado por ruidos en ningún momento.

VII. MISCELANEOS

A. En los balcones no deben haber toldos ,ropas , toallas , alfombras , etc . Asi como no deben ser colgadas en las ventanas o en las barandas .

(PROHIBIDOS LOS BARBECUE EN ELLOS)

B. No es permitido botar botellas ,colillas de cigarro , fosforos, latas ,papeles,etc.las áreas de parqueos o aceras ,ni de los balcones .

C. La asociación no autoriza ninguna violación de la ciudad de Hialeah

D. El color del edificio no será cambiado

E. La asociación cubre solamente el mantenimiento y reparaciones de la parte exterior del condominio ,por ejem : techos parqueos ,luces ,áreas verdes ,etc . La asociación (no) cubre las reparaciones interiores ,paredes ,plomerías(dependiendo del diagnostico del plomero) , refrigerador , aire acondicionado , calentadores de agua , problemas eléctricos , etc dentro de la unidad .

F. Cables de antenas serán ajustados a la pared .

G. Carretillas de centros comerciales no son permitidas en este condominio .

H. NO dejar artículos frente al condominio como , TV , CAMAS , SOFAS , ETC .

VIII. ANIMALES

A. Los PERROS no son permitidos ,otros animales no pueden molestar a tu vecino o causen un problema de salud .En caso de una disputa ,la junta directiva tendrá la ultima palabra .

B. No se permite que ningún residente alimente animales en las áreas comunes.

IX. MULTAS

A. VIOLACIONES DE LAS REGLAS Y REGULACIONE PUEDEN INCURRIR EN LOS SIGUIENTES :

Primera ofensa: CARTA DE LA JUNTA DIRECTIVA.

Segunda ofensa : \$100.00

Tercera ofensa : Accion Legal

X. QUEJAS Y SUGERENCIAS

Todas las quejas deben ser por escrito y enviadas a: The Mile Apt. Condo. Assoc. (office), 1560 w 46 street, Hialeah fl 33012. La asociación hara lo posible para resolver el problema tan pronto como sea posible. Esto será seguido por los BY-LAWS of the condominio, reglas y regulaciones.

XI. PAGOS MENSUALES

El pago por mantenimiento debe ser pagado a : The Mile Apt. Condo. Assoc. El numero de unidad deberá ser escrito en el área de memo del cheque o money order para asegurar el crédito apropiado de tu cuenta. Todos los pagos deben ser hechos antes del 10 de cada mes. Habra un cargo por demora de \$ 20.00 dolares por los pagos recibidos después del 10 de cada mes.

XII. REMODELANDO O DESTRUYENDO LA PROPIEDAD

- A. Ni los propietarios, visitantes o inquilinos deben marcar, obstruir o destruir ninguna parte de las áreas comunes. Los propietarios serán responsables de cualquier daño causado por entregas, envíos o mudanzas de muebles o cualquier otra relacionada con la unidad. Las unidades no pueden ser estructuralmente modificadas.
- B. Material inflamable, químicos o fluidos, lo cual pueda explotar son prohibidos por esta asociación.

XIII. RESPONSABILIDAD DE LOS RESIDENTES.

- A. No se deberá jugar, patinar, andar en bicicletas o usar balón alguno en las áreas comunes o espacios de parqueos. La Asociación no será responsable por ningún accidente, ni nuestro seguro asumirá ningún cargo por esto ocurrido debido a cualquiera de lo arriba descrito. Los propietarios son los responsables de dejar saber a los visitantes y rentados de las unidades estas reglas y regulaciones las cuales son importantes para la seguridad de todos.
- B. Todos los propietarios deben supervisar y ejercer los puntos A Y B listado arriba para proteger a los niños de cualquier accidente.

Asociación puede tomar acción legal para controlar la violación .

D. La asociación no asumirá cualquier responsabilidad por acciones , danos , danos personales de cualquier de los propietarios , visitantes o inquilinos .

XIV. BASURA Y RECOGIDA DE DESPERDICIOS

- A. La basura debe ser colocada en los depósitos para evitar el mal olor .**
- B. Las piezas grandes como catres , muebles o aparatos eléctricos (refrigerador) , etc . no deben ser puestos en los depósitos de basura . Los propietarios son los responsables de desechar estas piezas .**

XV. REGULACIONES DE PARQUEOS

- A. Parqueos paralelos o áreas comunes de parqueos esta prohibida y puede ser remolcados , con los gastos al propietario .**
- B. Visitantes deben usar solamente el parqueo de visitantes . Propietarios no deben usar el parqueo de los visitantes . Si asi fuera serán remolcados con los gastos al propietario . Visitadores que están regulados de 8:00 am a 11:00 pm .**
- C. Vehiculos parqueados en las áreas de (NO PARKING) obstruyendo las áreas comunes de parqueos serán remolcados con los gastos al propietario .**
- D. Vehiculos sin matricula (chapa) , matricula vencidad , sin operar o con las gomas desinflamadas pueden ser remolcados con los gastos al dueño .**

XVI. OTROS

- A. Reparaciones de mecánica son prohibidas . (NO) cambios de aceites . Solamente reparaciones de emergencias como cambiar batería o goma serán permitidas . Cualquier otro tipo de trabajo están prohibidos y sujetos a multas o acción legal .La ciudad de Hialeah nom permite desechar aceite en las alcantarillas o áreas verdes .Penalidades pueden**

incurrir por DERM , la ciudad de Hialeah y la asociación . Es importante reportar cualquier trabajo de mecánica .

- B. La Junta Directiva es la entidad encargada de autorizar las antenas , por el acceso restringido del techo .**
- C. El uso inapropiado del agua , así como : Lavadero clandestino , igual usar el agua de las llaves de las áreas comunes , lavar automóviles , limpiar áreas comunes las cuales es trabajo particular de un empleado designado por la Junta Directiva o cualquier uso particular de manera no apropiada . De tal manera el descuido de llave de paso que provoque derramamientos de la misma y cause un gasto en exceso a la asociación .**
- D. En periodos de emergencias como : huracanes , tornados u otros fenómenos naturales , que el fluido eléctrico haga falta es prohibido por regulaciones del condado y por nuestros reglamento interno los GENERADORES DE GASOLINA , que causen daño a nuestra comunidad.**
- E. Comidas y bebidas en las áreas comunes no será tolerado (bebidas alcoholicas).**
- F. Conducta general ,(NO) gritos , obsenidades , comportamiento indecente , conducta inapropiada ,no serán tolerados dentro de las áreas comunes del condominio .**